



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, hoy **jueves veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar. - Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, Prosecretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Directores Municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lectura y aprobación del orden del día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 07 de noviembre de 2019;*
- 3. Segundo debate de la “Ordenanza que prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos del cantón Mejía”, en base al Informe Nro. 007-CLCM-2019 de 14 de noviembre de 2019, realizado por la Comisión de Legislación;*
- 4. Conocimiento del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, en relación al Oficio N° CBCM-2019-091-OF de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Tlgo. Javier Velásquez, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía (E);*
- 5. Aprobación en primer debate del presupuesto para el ejercicio económico 2020, de acuerdo al Informe de mayoría No. 015-CPPCM-2019 e Informe de minoría No. 016-CPPCM-2019, de 19 de noviembre de 2019, emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto;*
- 6. Análisis y resolución del Informe No. 117-PS-2019 de 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, que contiene el proceso para la adquisición de tres vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes;*
- 7. Análisis y Resolución del Memorando No. GADMCM-OOPP-2019-3126-M de 18 de noviembre de 2019, suscrito por el Mgs. Edgar Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas, que contiene cambios de proyectos al POA 2020.*

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** *Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muy buenos días con todos y con todas, señor Secretario, por favor, constatamos el quórum para proceder a instalar la sesión ordinaria. Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Buenos días, señor Alcalde,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

señorita, señores Concejales, señores Directores, prensa, en general. Señor Alcalde, se encuentran siete miembros del Consejo, por tanto el quórum legalmente establecido para iniciar la sesión ordinaria del día de hoy.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias señor Secretario, procedemos a instalar la sesión, existiendo el quórum reglamentario, por favor proceda a leer la convocatoria y el orden del día respectivo de esta sesión.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **Convocatoria**, por disposición del señor Alcalde y de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, convoco a la señorita y señores Concejales, a la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, a realizarse el día jueves 21 de noviembre del 2019, a las 9 horas, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1) Lectura y aprobación del orden del día; 2) Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día jueves 7 de noviembre del 2019; 3) Segundo debate de la ordenanza que prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos del cantón Mejía, en base al informe número: 007-CLCM-2019 de 14 de noviembre del 2019, realizado por la Comisión de Legislación; 4) Conocimiento del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación y Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2020, en relación al Oficio N° CBCM-2019-091-OF de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Tlgo. Javier Velásquez, Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía (E); 5) Aprobación en primer debate del presupuesto para el ejercicio económico 2020, de acuerdo Informe de mayoría No. 015-CPPCM-2019 e Informe de minoría No. 016-CPPCM-2019, de 19 de noviembre de 2019, emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto; 6) Análisis y resolución Informe Nro. 117-PS-2019 de 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, que contiene el proceso para la adquisición de tres vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes; y 7) Análisis y Resolución del Memorando No. GADMCM-OOPP-2019-3126-M de 18 de noviembre de 2019, suscrito por el Mgs. Edgar Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas, que contiene cambios de proyectos al POA 2020. Hasta aquí el orden del día señor Alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio. - **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Buenos días señores y señoras de la prensa, compañeras y compañeros Directores, compañeros del Cuerpo de Bomberos, compañeros Concejales, señorita Concejala, compañero Procurador, compañeros Secretario y Prosecretario, compañero Alcalde, muy buenos días. De acuerdo al análisis que hemos realizado, en conversaciones con los compañeros Concejales, solicito y elevo a moción que por favor se cambie en el orden del día, solamente los numerales, que el numeral 7) sea numeral 5), y el 5) sea numeral 7), por favor, para poder hacerlo un análisis más profundo aquí en el seno del Concejo, hasta ahí la moción compañeros.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ¿Existe**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

alguna otra sugerencia el orden del día, señores Concejales, señorita Concejala? Continuemos señor Secretario, existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿Existe el apoyo a la misma? [APOYAN. - Concejales: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles]. Existiendo el apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, por favor, señor Secretario proceda a dar lectura a la moción presentada, y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Jorge Carpio es la siguiente: “Que el quinto punto del orden del día pase al séptimo y que el séptimo pase al quinto punto del orden del día”. Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Cambiar el quinto punto del orden del día pasé al séptimo y que el séptimo pase al quinto punto del orden del día**”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, procedamos a la lectura de cómo quedaría establecido el orden del día, y de igual manera procederemos nuevamente a poner en consideración: **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: 1) Lectura y aprobación del orden del día; 2) Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día jueves 7 de noviembre del 2019; 3) Segundo debate de la ordenanza que prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos del cantón Mejía, en base al informe número: 007-CLCM-2019 de 14 de noviembre del 2019, realizado por la Comisión de Legislación; 4) Conocimiento del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación y Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2020, en relación al Oficio N° CBCM-2019-091-OF de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Tlgo. Javier Velásquez, Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía (E); 5) Análisis y Resolución del Memorando No. GADMCM-OOPP-2019-3126-M de 18 de noviembre de 2019, suscrito por el Mgs. Edgar Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas, que contiene cambios de proyectos al POA 2020; 6) Análisis y resolución Informe No. 117-PS-2019 de 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, que contiene el proceso para la adquisición de tres vehículos recolectores de basura y un bus para personas con capacidades diferentes; y 7) Aprobación en primer debate del presupuesto para el ejercicio económico 2020, de acuerdo Informe de mayoría No. 015-CPPCM-2019 e Informe de minoría No. 016-CPPCM-2019, de 19 de noviembre de 2019, emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto. Hasta aquí el orden del día señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Henry Monga.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Señor alcalde, en el punto del informe del Procurador Síndico, del proceso para la adquisición, no es adquisición, es donación, esos vehículos van a ser donados, no serán adquiridos por parte del Municipio, nada más; con esa observación señor Alcalde, mociono que se apruebe el orden del día, tal como está establecido o dio lectura el señor Secretario General.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor Secretario proceda a la lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se apruebe el orden del día, tal como ha sido leído”. Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales: Eco. Andrés Guarderas Castro, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. En contra vota la señorita concejala: Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor y uno en contra. **RESOLUCIÓN.** - Por mayoría, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Aprobar el orden del día, tal como ha sido leído**”.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Por favor señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.*

**2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-**

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración el punto del orden del día, señores Concejales, señorita Concejala. - Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Buenos días, señor Alcalde, compañeros: Procurador Síndico, Secretario General, Prosecretario, compañeros Concejales, señorita Rectora de la Unidad Educativa Uyumbicho, señor jefe del Cuerpo de Bomberos, compañeros Directores, medios de comunicación, señor Alcalde, mociono: “Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del día jueves 7 de noviembre del 2019”.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, señor Secretario, de lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: “Que se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día jueves 7 de noviembre del 2019”. Señorita y*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: **“Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día jueves 7 de noviembre del 2019”.** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Por favor señor Secretario procedamos con el siguiente punto del orden del día.

**3. SEGUNDO DEBATE DE LA “ORDENANZA QUE PROHÍBE EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN MEJÍA”, EN BASE AL INFORME NRO. 007-CLCM-2019 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** En consideración el punto del orden del día, señores concejales y señorita concejala, tiene la palabra señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta:** Buenos días señor Alcalde, en referencia y sobre todo en calidad de presidente de la Comisión de Legislación, voy a hacer una síntesis respecto al informe, que todos disponen dentro del orden del día, para tratamiento en segundo debate de la ordenanza mencionada. Mediante resolución No. GADMCM-SC-075, de fecha 25 de octubre, se reconfiguraron las comisiones, en la que preside quién habla, Henry Monga, y como vocal tenemos a la arquitecta Mayra Tasipanta. Mediante resolución de 7 de noviembre del 2019, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado, por unanimidad resolvió aprobar en primer debate la “Ordenanza que prohíbe el expendio, uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos del cantón Mejía”, y que se traslade a la Comisión de Legislación, para que sea tratada en segundo debate, una vez realizado el análisis, gracias a los compañeros concejales que nos colaboraron, al doctor David López, economista Andrés Guarderas, magíster Gonzalo Hinojosa, señor Jorge Carpio y el licenciado Vicente Ayala; realizamos las observaciones al texto de la ordenanza y también se generó la incorporación. En cuanto se refiere al análisis y razonamiento, se incorporó una disposición general, que da más bien un sentido para que las festividades que se realicen en el cantón Mejía, estén sujetas a las disposiciones con relación a la Intendencia y a la Comisaría Nacional; y de la misma manera se integró al Consejo de Seguridad, por el tema de la política pública; el informe que tienen ustedes compañeros, suscriben el presidente y el vicepresidente. En este sentido señor Alcalde, con respecto a la parte pertinente, cumpliendo con el procedimiento



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

parlamentario, solicito que por Secretaría vayamos tratando la ordenanza, a fin de ir ya evacuando estos proyectos importantes que nos beneficiarán, a fin de que vayamos recuperando los espacios públicos, que eran ocupadas por personas que se dedicaban a estas actividades; con este antecedente, señor Alcalde, solicitó que a través de Secretaría, vayamos aprobando los considerandos, el articulado de la ordenanza y también las disposiciones, tanto general como la disposición final.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor Secretario, proceda a dar lectura de los considerandos y luego nos detendremos para poder generar la moción respectiva y continuamos, si algún Concejal decide sugerir alguna situación, levanta la mano y procedemos a escuchar, para poder ingresar cualquier sugerencia a esta normativa; señor Secretario procedamos.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **Considerando: Que**, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la Constitución), “reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; **Que**, el artículo 31 de la Constitución reconoce a las personas el “derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural”; **Que**, el artículo 32 de la Constitución, consagra que “[l]a salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir”; **Que**, en el artículo 46 numeral 5 de la Constitución consagra que “[E]l Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes”, la “5) Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo”; **Que**, el artículo 238 de la Constitución consagra que los concejos municipales, como gobiernos autónomos descentralizados “gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”; **Que**, el artículo 240 de la Constitución consagra que los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones “tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”; **Que**, el artículo 264, numeral 2 de la Constitución consagra que entre las facultades exclusivas de los gobiernos municipales se encuentra el “[e]jercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”; **Que**, el artículo 277 de la Constitución consagra como uno de los deberes generales del Estado para la consecución del buen vivir, entre otros, el “[g]enerar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento”; **Que**, el artículo 364 de la Constitución consagra que “[l]as adicciones son un problema de salud pública” y que “al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales”; **Que**, los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), desarrolla y garantiza la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados municipales; **Que**, el artículo 53 del COOTAD establece que “los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”; **Que**, el artículo 54 del COOTAD en su literal m) establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal entre otras, “[r]egular y controlar el uso del espacio público cantonal”; **Que**, el artículo 55 del COOTAD en su literal b), señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales el “[e]jercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”; **Que**, el artículo 58 del COOTAD en su literal b), otorga como atribución de los concejales y concejalas entre otras, el “[p]resentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal”; **Que**, el artículo 5 numeral 9 del Código Orgánico Integral Penal (en adelante COIP), señala que el derecho al debido proceso penal incluye la “[p]rohibición de doble juzgamiento”, la cual a su vez determina que “ninguna persona podrá ser juzgada ni penada más de una vez por los mismos hechos. Los casos resueltos por la jurisdicción indígena son considerados para este efecto. La aplicación de sanciones administrativas o civiles derivadas de los mismos hechos que sean objeto de juzgamiento y sanción penal no constituye vulneración a este principio”; **Que**, el último inciso del artículo 220 del COIP relativo al “[T]ráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización” establece que “[l]a tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, no será punible”; **Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, señala que su objeto es “la prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas; el control y regulación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como el establecimiento de un marco jurídico e institucional suficiente y eficaz”; **Que**, el artículo 5 ibídem señala en su literal a), que para el cumplimiento de esta ley el Estado garantizará el ejercicio de los derechos humanos, estableciendo al “ser humano como eje central de la intervención del Estado, instituciones y personas involucradas, respecto del fenómeno socio económico de las drogas, respetando su dignidad, autonomía e integridad,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

cuidando que dicha intervención no interfiera, limite o viole el ejercicio de sus derechos”; **Que**, el artículo 7 ibídem señala en su inciso segundo que “[l]os gobiernos autónomos descentralizados, bajo los lineamientos emitidos por el Comité Interinstitucional, implementarán planes y programas destinados a la prevención integral, con especial atención a los grupos de atención prioritaria”; **Que**, el artículo 78 del Código de la Niñez y la Adolescencia en su numeral 1), señala que “[l]os niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra: 1) El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas”; **Que**, de conformidad con el inciso segundo del artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a Fiscalización, “[l]os Gobiernos Autónomos Descentralizados, bajo los lineamientos emitidos por el Comité Interinstitucional, en coordinación con la Secretaría Técnica de Drogas SETED, y con base en evidencia, diseñarán, planificarán y ejecutarán programas y actividades de prevención del uso y consumo de drogas, de reducción de riesgos y daños, así como de inclusión social”; **Que**, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, expidió la Resolución No. 001-CONSEP-CD-2015, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 586 de 14 de septiembre de 2015, que contiene las tablas de cantidades de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para sancionar el tráfico ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala. Hasta aquí los considerandos señor Alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración señores Concejales y señorita Concejala, los considerandos de la normativa que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos del cantón Mejía. Tiene la palabra señor concejal David López. - **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Gracias, buenos días señor Alcalde, señor Secretario, señor Procurador, compañera Concejala, compañero Vicealcalde, compañeros Concejales, señor Prosecretario, señores Directores, señor jefe del Cuerpo de Bomberos, señora rectora de la Unidad Educativa Uyumbicho, funcionarios, señores de la prensa, buenos días. Señor Alcalde, una vez que se ha dado lectura de los considerandos, mociono: “Que se apruebe en segundo debate, los considerandos de la ordenanza que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía”, hasta ahí mi moción señor Alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal David López, señores Concejales, señorita Concejala, ¿Existe apoyo a la misma? **[APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza], existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

David López, señor Secretario proceda a dar lectura y procedemos con votación ordinaria. Moción hecha por el señor concejal David López es la siguiente: “Que se apruebe en segundo debate, los considerandos de la ordenanza que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía”. Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Aprobar en segundo debate, los considerandos de la ordenanza que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía**”.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor Secretario, continúe con la lectura de la normativa pertinente.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: CAPITULO I. GENERALIDADES: Artículo 1.- Objeto.-** La presente ordenanza tiene por objeto prohibir el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía. **Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** - Esta ordenanza establece la regulación, las sanciones administrativas y el procedimiento administrativo sancionador, conforme a lo dispuesto en la “Ordenanza que establece el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a las ordenanzas vigente en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía”, que se aplicará a las personas naturales que usen o consuman sustancias estupefacientes, psicotrópicas o bebidas alcohólicas en los espacios públicos ubicados en la jurisdicción del cantón Mejía. **Artículo 3.- De los espacios públicos.** - Para efectos de la presente ordenanza se consideran como espacios públicos del cantón Mejía, los bienes de uso público que a continuación se detalla: **a)** Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; **b)** Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; **c)** Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b); **d)** Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público; **e)** Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; **f)** Los demás señalados en el artículo 417 del COOTAD y otras normas pertinentes; y los bienes destinados al servicio público y demás inmuebles de propiedad de entidades públicas. **CAPITULO II. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS: Artículo 4.- Prohibición.** -



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Se prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos determinados en el artículo 3 de esta ordenanza, así como en vehículos motorizados y no motorizados que se encuentren en el espacio público. El incumplimiento de esta prohibición constituye infracción administrativa.*

**Artículo 5.- Sanción.-** *El consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o bebidas alcohólicas en espacios públicos, ya sea inhalando, esnifando; por vía oral, intravenosa o de cualquiera otra forma, será sancionado con multa equivalente al 50% del salario básico unificado del trabajador en general y asistirá a una capacitación, programa o curso educativo sobre temas relacionados a la prevención del uso y consumo de drogas patrocinado por Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Ante la imposibilidad probada de pago de la multa el infractor o infractora realizará 80 horas de servicio comunitario.*

**Artículo 6.- Adolescente en infracción administrativa.** *- Cuando la infracción sea cometida por una persona menor de dieciocho años, la multa impuesta será responsabilidad de sus padres, tutores, curadores o representantes legales. En el caso de acogerse al párrafo segundo del artículo 5, el servicio comunitario será responsabilidad del infractor.*

**Artículo 7.- Intoxicación.** *- La persona que sea encontrada en los espacios públicos del cantón Mejía, con síntomas de intoxicación por uso o consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o bebidas alcohólicas, deberá ser derivada a los servicios de asistencia médica o emergencias que correspondan, a fin de que reciba el tratamiento especializado correspondiente, sin perjuicio de las sanciones establecidas en los artículos 5 y 6.*

**CAPÍTULO III. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**SANCIONADOR: Artículo 8.- Procedimiento.** *- Para la imposición de las sanciones*

*previstas en esta ordenanza, se aplicará el procedimiento administrativo sancionador previsto en el COA y en la “Ordenanza que establece el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a las ordenanzas vigentes en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mejía”.*

**Artículo 9.- Competencia.** *- Serán competentes para la sustanciación el funcionario instructor y para la sanción el funcionario sancionador, que presten sus servicios en la Comisaría Municipal de Salud e Higiene. Dichos funcionarios tendrán facultad para emitir medidas provisionales, precautelatorias y de ejecución forzosa dentro del ámbito de sus competencias y ejercer todas las atribuciones previstas en la ley.*

**Artículo 10.- Sustanciación.** *- Los miembros de la Policía Municipal, así como los miembros de la Policía Nacional, de la DINAPEN, de forma individual o de manera coordinada, cuando detecten y conozcan sobre casos de expendio y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, y bebidas alcohólicas, en espacios públicos del cantón Mejía; presentarán un informe o parte a la Comisaría Municipal de Salud e Higiene.-*

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal,** manifiesta: Gracias señor Alcalde, señor Procurador Síndico, señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Secretario, señor Prosecretario, compañera Concejala, señores Concejales, compañero Vicealcalde, compañeros Directores, compañeros funcionarios, representantes de la Unidad Educativa Uyumbicho, representantes del Cuerpo de Bomberos, señores de la prensa, buenos días con todos. Señor Alcalde, sugiero que por favor en el artículo 10 de la “sustanciación”, le incluyamos a la DINAPEN, para que nos quede de la siguiente forma: “Los miembros de la Policía Municipal, así como los miembros de la Policía Nacional y de la ‘Dirección Nacional de la Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes’ (DINAPEN), de forma individual o de manera coordinada, cuando detecten y conozcan sobre casos de expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas, y bebidas alcohólicas, en espacios públicos del cantón Mejía; presentarán un informe o parte a la Comisaría Municipal de Salud e Higiene”, mociono que se agregue a la DINAPEN por favor.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Continuemos, estaría ingresada esa sugerencia, y luego, al finalizar presentaremos la moción respectiva con las sugerencias presentadas.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **CAPÍTULO IV. POLÍTICAS PÚBLICAS: Artículo 11.- Políticas Públicas.** - Con el fin de contribuir a la transformación de los patrones sociales que originan el consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas que ocasionan conductas no cívicas, de violencia y delictivas, el Consejo de Seguridad, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Mejía (en adelante COPRODEM) y Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, diseñarán e implementarán las siguientes políticas públicas: 1) Elaborar y ejecutar programas de prevención integral sobre el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas, enfocados a toda la población de acuerdo al plan de desarrollo y ordenamiento territorial conforme las disposiciones constantes en la “Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización”. 2) Coordinar con el Consejo de Seguridad y el COPRODEM, el desarrollo de acciones encaminadas al respeto y recuperación de espacios públicos; capacitar a la ciudadanía y formar instancias de participación y veedurías ciudadanas, que tengan como finalidad controlar y denunciar los hábitos de los ciudadanos, relativos al uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos. 3) Coordinar acciones con las instituciones públicas competentes, a fin de prevenir y controlar el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos del cantón Mejía; así como canalizar el tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales o problemáticos. Hasta aquí el articulado señor Alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala. - **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, mociono: “Que se apruebe en segundo debate la ordenanza



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

que prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía, con la sugerencia realizada en el artículo número 10 por favor”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: En cuanto a los capítulos presentados, para luego del articulado por favor. - **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Moción “que se apruebe el articulado”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Alcalde, señor Procurador, señor Secretario, Prosecretario, señorita Concejala, señor Vicealcalde, compañeros Concejales y señores Directores, señor Capitán, miembros del Cuerpo de Bomberos, de la Unidad Educativa Uyumbicho y señores miembros de la prensa. **APOYO** la moción de aprobar estos artículos que hemos leído, con la modificación sugerida, pero adicionalmente sugiero y propongo que se añada a la moción, en el punto número 2, donde dice: “Coordinar con el Consejo de Seguridad y el COPRODEM”, que también incluyamos a Acción Social. Al igual como está en el artículo 11 de “políticas públicas”, donde se mencionan a las tres instituciones, esa es mi propuesta. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ¿Alguien más ha solicitado el uso de la palabra? Entonces existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe el apoyo a la misma, señores Concejales, señorita Concejala? **[APOYAN.** - Concejales: **Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]**. Existiendo apoyo a la misma, por favor señor Secretario proceda a dar lectura de la moción presentada por el concejal Vicente Ayala y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se apruebe en segundo debate el articulado de la ordenanza que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos del cantón Mejía, incluyendo las observaciones realizadas en el pleno del Consejo”. Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: **Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza;** y, **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.** Total de la votación ocho votos a favor. **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Aprobar en segundo debate el articulado de la ordenanza que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en espacios públicos del cantón Mejía, incluyendo las observaciones realizadas en el pleno del Consejo**”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Muchas gracias, continuemos señor Secretario con la disposición general y disposición final.- Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: **DISPOSICIÓN GENERAL:** En las festividades debidamente autorizadas dentro de la jurisdicción del cantón Mejía, las disposiciones regulatorias de esta Ordenanza en el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, se sujetarán a lo dispuesto por la Intendencia General de Policía de Pichincha y la Comisaría Nacional de Policía del cantón Mejía. **DISPOSICIÓN FINAL:** La presente Ordenanza entrará en vigencia, desde su promulgación en el Registro Oficial además se publicará en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo del cantón Mejía y en el dominio web de la institución. Hasta aquí las disposiciones generales y final.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra la señorita Concejala Mayra Tasipanta.- Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Buenos días señoras y señores Directores, buenos días público en general, buenos días comandante de los Bomberos, Concejales, buenos días Procurador Síndico, Secretario, Prosecretario y Alcalde. Antes de la moción, yo sí quisiera plantear sobre todo una sugerencia y que no me voy a salir del tema. Estoy muy feliz de que se apruebe esta ordenanza, que creo que es muy necesaria para el cantón Mejía; pero yo sí quisiera informarles y sobre todo que la gente y la comunidad sepa, sobre el doble estándar y la doble moral que tenemos aquí, y sobre todo señor Alcalde, yo sí quisiera que se tome muy en cuenta y es una denuncia la que voy a hacer hoy, porque es muy importante esta ordenanza de las bebidas alcohólicas, en el Municipio compañeros, y escúchenme bien, y lo voy a presentar por escrito; no es posible que una fecha histórica como el 11 de noviembre, se haya estado bebiendo, funcionarios públicos bebiendo dentro del Municipio, en el ágora. Yo ese día salía de mi oficina, a las 9 de la noche, por un tema de una joven que estamos realizando; y encuentro a los señores funcionarios, ingresando al ágora y les seguí, y ¡oh sorpresa!, compañeros, señores miembros, en el ágora se encontraban a las 9 de la noche en estado etílico, funcionarios del Municipio, que deben ser sancionados, y así lo dice la LOSEP señor Alcalde, y después enviaré el informe, con alto volumen, ¡Es más!, es más, los propios funcionarios del Municipio, me enviaron fotos, y sé quiénes son, si les puedo indicar, les puedo mostrar, porque no es posible, y por eso creo que esta ordenanza, es una de las mejores que se puede hacer, porque se juega con la imagen del Municipio, porque somos funcionarios y nos debemos a eso; presentaré mi informe a Talento Humano, con las evidencias, porque las palabras se van en el viento, sobre todo enviaré el informe a los organismos de control gubernamental del gobierno central, para que sepan no, para que sepan lo que está pasando, porque justamente veo aquí en la disposición general, que habla sobre las fechas reconocidas, y recordaba lo que pasó el 11 de noviembre, y que esto sea un ejemplo, desde hoy en adelante compañeros; sólo con eso, mi moción es que se apruebe la disposición general, la disposición final de la ordenanza, y yo sí quisiera que la comunidad sepa que*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

ordenanza es, y que todos sepamos, la ordenanza que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, señor Alcalde, es interesante sobre todo, reflexionar y entender la disposición general. La disposición general precisa, que en fechas reconocidas como festividades de parroquialización, cantonización e independencia, debidamente autorizadas, dentro de la jurisdicción del cantón Mejía, las disposiciones regulatorias en cuanto al expendio y consumo de bebidas alcohólicas, se sujetará a lo dispuesto por la Intendencia General de Policía, Comisaría Nacional, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, Cultural y Cooperación. Esta disposición se puso con el objeto de dar una salvedad, para que en estas fechas se permita el consumo adecuado y moderado de bebidas alcohólicas; ya que la Intendencia y la Comisaría, llegan a un acuerdo siempre con los presidentes de los gobiernos parroquiales, en este caso para que se realice la venta, en los toros, es decir, acompañado siempre y cuando de comida, bebida de moderación como cerveza. Creo que todos los presidentes de los gobiernos parroquiales, puntualizaron la necesidad que esto se vaya incorporando, a fin de que se vaya regulando, no es que se prohíbe en estas fechas, el 11 de noviembre, ni el 23 de julio; sería interesante señorita Concejala, que haya participado dentro de la sesión de Comisión, donde se trató estos temas, para que tenga claridad, respecto de los artículos o disposiciones que se está generando dentro de esta ordenanza; APOYO la moción de la señorita Concejala, a fin de que se someta a votación.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Si bien la disposición general, no estoy diciendo que no se haga, más bien aquí dice moderada, por eso era mi intervención, hasta ahí mi intervención.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, bueno, me parece importante y luego de las intervenciones presentadas; no creo que hay que perder el objetivo y la perspectiva, sobre todo para la gente que nos está viendo a través de la redes sociales, siempre es importante dar la información adecuada a la a las personas en el territorio; la motivación de la ordenanza presentada el día de hoy, es la necesidad urgente para poder controlar sobre todo el tema de seguridad, que es un problema que acoge y atañe a todo el cantón Mejía. Dentro de los diferentes estudios, de análisis que tenemos realizados alrededor del cantón Mejía, el 48% de la población, de nuestros ciudadanos del cantón Mejía, se preocupa por el tema de inseguridad y de delincuencia, muchos de los delitos que se generan según los datos que se tienen, son la generación de bebidas o de ingerir licor o estupefacientes en espacios públicos; lamentablemente la Policía Nacional o los diferentes órganos de control, lo único que pueden hacer con estas personas es acercarse verbalmente, y manifestar que puedan tranquilamente retirarse a sus domicilios; pero luego del alcohol se generan otro tipo de actividades, o tal vez



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

delitos o cuasidelitos que se generan, tales como es riñas, apuñalamientos, de pronto se genera maltrato intrafamiliar dentro del hogar y de la misma forma tal vez causa de muerte también en este sentido, cogen el vehículo, manejan, atropellan a alguna persona, se genera otro tipo de delito; es por ahí donde se ha generado la ordenanza; y ahora que ya tenemos cerca la ordenanza también del Consejo de Seguridad, será una herramienta indispensable esta normativa para que la Policía Nacional, pueda generar sanción a las personas que estén libando en espacios públicos, creo que ahí es el objetivo, sobre todo esencial de la generación de esta ordenanza, y aplaudo a los miembros de la Comisión de Legislación, que inmediatamente han procedido, en prácticamente unas 3 semanas, a tener esta ordenanza; esta es una más de las ordenanzas que se le entrega al cantón Mejía, para que pueda existir esa paz dentro de la sociedad, con la normativa respectiva que se procesa desde este Concejo. Creo que ese es el objetivo primordial, por lo que yo también APOYO la moción, para que esta ordenanza entre próximamente en vigencia dentro del cantón Mejía, señor Secretario proceda a dar lectura de la moción presentada, que existe el apoyo, y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por la señorita concejala Mayra Tasipanta es la siguiente: “Que se apruebe en segundo debate la disposición general, disposición final de la ordenanza, que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas, en los espacios públicos del cantón, Mejía”. Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar en segundo debate la disposición general, disposición final de la ordenanza, que prohíbe el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas, en los espacios públicos del cantón, Mejía”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Concejal Henry Monga tiene la pabra.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, una vez concluido el debate respecto a la ordenanza en mención, solamente agradecer el compromiso de los compañeros Concejales que participaron dentro del proyecto de ordenanza, de la misma manera al delegado de Procuraduría Síndica, al Prosecretario que también nos acompañó; sobre todo mencionarles, que la intención de esta ordenanza es que recuperemos los espacios públicos, como son parques, con el objeto de que la ciudadanía mejiese pueda disfrutar de estos espacios, sin ningún tipo de riesgo; esta se ancla al propósito y sobre todo el programa de seguridad ciudadana,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

que está encaminando este gobierno municipal; con este antecedente señor Alcalde, mociono: “Que se apruebe en segundo debate la ‘Ordenanza que prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía’”, hasta ahí mi moción.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada, señores Concejales, señorita Concejala, ¿Existe apoyo la misma? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, procedamos a la lectura de la misma señor Secretario, y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se apruebe en segundo debate la ‘Ordenanza que prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía’”. Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Aprobar en segundo debate la ‘Ordenanza que prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Mejía’**”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Señor Secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**4. CONOCIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN RELACIÓN AL OFICIO N° CBCM-2019-091-OF DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL TLGO. JAVIER VELÁSQUEZ, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA (E).** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: En consideración el siguiente punto del orden del día, tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, Concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, antes de nosotros proceder de acuerdo al artículo 57, “atribuciones del Concejo”, que demos por conocido del plan operativo, si quisiera hacer la siguiente observación, a fin de que los compañeros del Cuerpo de Bomberos, hagan la rectificación correspondiente. Analizado el plan de compras que nos da el Cuerpo de Bomberos, y el presupuesto general, existen partidas que no se cotejan de acuerdo a lo





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

que está previsto. En la partida 750107, respecto de “construcciones de infraestructura”, tenemos dos rubros que más o menos suman USD \$440.000,00, mientras que en el presupuesto general, ese rubro alcanza a USD \$496.800,70, es la partida 750107; y de igual forma, existe una diferencia en las partidas correspondientes a pasajes al interior y pasajes al exterior, que también existen diferencias.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra doctor Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, Concejal**, manifiesta: Bueno, como representante miembro del Cuerpo de Bomberos, solicito señor Alcalde, que se permita la palabra a la responsable financiera, a fin de dar explicación respecto a la inquietud del compañero concejal, licenciado Vicente Ayala.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra la señorita responsable financiera.- **Lcda. Maritza Mancheno, analista financiera**, manifiesta: Buenos días señor Alcalde, señores miembros del Concejo, señores, señoras, buenos días. El presupuesto del Cuerpo de Bomberos, con respecto a la observación que nos hace el señor concejal Ayala, cabe indicar que el Plan Anual de Contratación, según la normativa vigente, establece que los valores no incluyen IVA; con lo que respecta al Plan Operativo Anual y al presupuesto, están considerados los valores más el Impuesto Al Valor Agregado (IVA).- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Con esa aclaración señor Alcalde, mociono que: “Se de por conocido, el ‘Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación y Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2020, del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía’ de conformidad al artículo 57, literal k) del COOTAD”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Si, yo quisiera nada más, destacar la reunión de trabajo que tuvimos con el señor capitán y funcionarios administrativos y con todos los Concejales; que nos presentaron de manera muy detallada, muy amplia, el presupuesto, nosotros también pudimos hacer preguntas, hacer observaciones, las cuales fueron resueltas, y en ese sentido pues, aplaudo el que nos demos el tiempo necesario, para estudiar los presupuestos de las entidades adscritas, antes de la sesión en la que el Concejo tiene que conocer, con esa expresión pues, me sumo a la moción, APOYO la moción.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor concejal Jorge Carpio tiene la palabra.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Si, nuevamente muchas gracias, corroborando las palabras del compañero economista Guarderas, creo que al igual que el Cuerpo de Bomberos, a más de que viene realizando una actividad muy loable en beneficio de la comunidad, de igual forma el resto de instituciones adscritas al Gobierno Municipal, también tengamos la oportunidad de tener este tipo de reuniones, en las cuales, en las reuniones de comisiones, en donde realmente tenemos la oportunidad de ampliar el debate y de adjuntar la documentación respectiva, si, ya que me permito hacer esta aclaración, como lo hice en alguna otra oportunidad, los medios de comunicación y la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

comunidad, deben tener conocimiento y también abrir la invitación, a que asistan a las reuniones de cada una de las comisiones, ya que acá a veces se tergiversa el criterio, y se manifiesta de que nosotros el momento de que se da la moción, todos apoyamos, y es porque en las sesiones de las comisiones, tenemos la oportunidad de tener el debate correspondiente, y la argumentación con los documentos de respaldo; nuevamente felicitaciones al Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía, y también APOYO la moción presentada por el licenciado Vicente Ayala.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Concejal David López tiene la palabra.- **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Buenos días nuevamente, Capitán, reiterarle el pedido que le he hecho por algunas ocasiones, aquí tenemos una representante de una unidad educativa, como le he indicado, los problemas en las entradas y salidas de los estudiantes, son graves, no únicamente una institución, ustedes nos comentaban del proyecto que tienen hacia ellos, espero que se cumpla y con los materiales que no va a ser de mucha erogación económica para ustedes, entonces creo que va a ser un aporte, ya que estamos hablando aquí del Cantón, de seguridad, va a ser un gran aporte para las instituciones educativas, para los niños y los jóvenes, y así ellos tengan la seguridad, especialmente en las vías que deben cruzar, hasta ahí nomás, mi APOYO a la moción señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, ¿Alguna otra intervención? Existe una moción presentada, señor Secretario; y también de igual manera, para que el público tenga conocimiento, las comisiones de cada uno de los compañeros Concejales, están siempre activadas, donde procesan toda la información y creo que desde la Alcaldía siempre ha habido esa apertura, a que las comisiones puedan generar cualquier debate, cualquier consulta, cualquier investigación, antes de llegar a la sesión de Concejo, no es que simplemente se está aquí procediendo con una situación meramente formal, sino que ha habido un trabajo, el cual resalto y siempre respeto, y siempre tendrán el apoyo para continuar trabajando, pero así mismo también manifestar, que a veces existen tal vez malos entendidos en algunas expresiones, pero es cuando no asisten a ninguna de estas comisiones y ahí es donde existe cualquier situación de criterio, discrepancia, como tal vez se vio en el punto anterior. Señor Secretario, procedamos a la lectura de la moción presentada, ya que existe el apoyo, y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se de por conocido el ‘Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación y Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2020, presentada por el Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía’”. Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Dar por conocido el ‘Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación y Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2020, del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía’, de conformidad al artículo 57 literal k) del COOTAD**”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor Secretario, por favor de lectura al siguiente punto del orden del día.

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO. GADMCM-OOPP-2019-3126-M DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL MGS. EDGAR VINICIO CAMACHO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE CAMBIOS DE PROYECTOS AL POA 2020.**- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**,

manifiesta: En consideración el siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, aquí yo quisiera pedir un favor, ojalá para la próxima reunión de Concejo, usted nos pueda ayudar, porque ha habido cambios en algunos proyectos, y que usted por favor nos ayude, y proceda de acuerdo al artículo 258 del COOTAD, para que en la próxima reunión usted nos dé un informe al Concejo, de todos los proyectos que fueron cambiados y el justificativo de por que fueron cambiados, por favor señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ¿Existe alguna otra intervención?, señor concejal Henry Monga tiene la palabra.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno señor Alcalde, solicitaría más bien, que a través de su intermedio, sea el señor Director de Obras Públicas, quien pueda realizar la intervención, a fin de que genere un explicativo respecto a lo que se está manifestando.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tenga la bondad, ingeniero Camacho, por favor de explicar el punto pertinente.- **Mgs. Edgar Vinicio Camacho Hidalgo, director de obras públicas**, manifiesta: Señor Alcalde, señores Concejales, señorita Concejala, miembros de la prensa, compañeros Directores, bueno, en el pedido que lo estamos realizando, es nada más, sin elevar los techos presupuestarios, es hacer un cambio del proyecto del acceso al Cutuglagua, para que se realice en el 2020, y los proyectos que están en lista, que se los realice en el presente año, no estamos cambiando ningún techo presupuestario, no estamos afectando a nada, simplemente, es debido a la ejecución del estudio que necesariamente tenemos que hacerlo, porque al entrar y nosotros conectarnos a la vía “E-35”, debemos hacer una aprobación en el Ministerio de Obras Públicas, entonces esta aprobación nos está tomando tiempo pues, y el proyecto del acceso a Cutuglagua, se lo realizaría en el próximo año, y no nos olvidemos también que apenas esté aprobado el proyecto, pues nosotros con maquinaria municipal, estaríamos comenzando la ejecución del presente proyecto; nada más, eso y si tienen alguna otra pregunta, pues estoy para responder.-



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta:** Bueno, dentro de los documentos habilitantes que tenemos sobre este punto a tratarse, consideramos un memorándum No. 2019-137-DFM, dirigido de la Dirección Financiera, en el que en atención al pedido solicitado por el magíster Edgar Camacho, realiza la reforma presupuestaria pertinente, con el objeto de dar claridad respecto a que los proyectos que están detallados aquí, que estaban contemplados que se realicen en el 2020, se ejecuten en el 2019, vemos prácticamente que los proyectos estos, y sobre todo, si quisiéramos hacer la sugerencia, en el caso de los adoquinados, que se coordine con la “EPAA Mejía”, a fin de que se atienda el alcantarillado correspondiente de estos proyectos, a fin de que no tengan dificultad en la ejecución en este año, y se comprometan esos recursos. Con esos antecedentes señor Alcalde, únicamente generar una valoración respecto a la consultoría para estudios de valorización de riesgos, diseño de factibilidad, que está por un monto de USD \$150.000,00, luego ya en el tratamiento del presupuesto, hay una baja respecto al recurso que se hizo por parte de la Comisión de Planificación, respecto a este rubro, considerando necesario ciertas situaciones que lo presentará el señor vicepresidente de la Comisión De Planificación y Presupuesto. Considerando esta observación, señor Alcalde, solicitó y considero, que se hagan los cambios correspondientes solicitados por la Dirección de Obras Públicas, a fin de que estos proyectos se trasladen a la ejecución 2019, y que la Comisión de Planificación y Presupuesto, incorpore dentro del informe para segundo debate de la proforma presupuestaria, los proyectos que en este caso se van a generar, y también se traslade el valor correspondiente, para la construcción de la vía, nuevo ingreso a Cutuglagua, su primera etapa; con estas consideraciones señor Alcalde, hasta ahí mi moción presentada.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Tiene la palabra señorita, concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Bueno, en este punto, a mí sí me gustaría sólo puntualizar, porque tuvimos la reunión con el señor Director, nos supo explicar, pero a mí sí me gustaría que se tome en consideración, no sólo esta Dirección, sino todas, porque si vamos a seguir así, que se cambia una cosa y que se cambia otra, y que no se presentan primero los perfiles de un proyecto, no vamos a seguir caminando; si me gustaría que en todos los proyectos que se vengán, se presenten primero los estudios previos antes de poner en el presupuesto, porque eso fue la falla que tuvimos, y sobre todo si me gustaría que se nos presente, el plan de trabajo del señor Alcalde, para para ver como está caminando con los proyectos, sólo esa observación, APOYO la moción, y espero que este proyecto, que es uno de los que tanto se ha pedido en Cutuglagua, la vía de descongestión, se siga trabajando y sobre todo para que exista también el intercambiador, y podamos tener un buen desarrollo en la parroquia, hasta ahí mi intervención.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Tiene la palabra señor concejal David López.- **Dr. David**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*López Robles, concejal, manifiesta: Si, con la explicación que nos había dado el ingeniero Camacho, si me gustaría que se socialice con la población, porque tal vez vaya a haber algún mal entendido, que es por alguna falla de operación aquí del Municipio, y no, tenemos que regirnos a todo lo técnico, a lo que dispone el Ministerio de Obras Públicas, porque nos va a pasar lo que sucedió acá en la “Pablo Guarderas”, que se hizo sin estudios definitivos, entonces va a surgir algún tipo de problema, mejor demorarnos creo, será unos seis meses el inicio de la construcción de la vía, pero sí se debe socializar con la parroquia de Cutuglagua, que las situaciones técnicas no permiten que este año se inicie con la obra, y por lo demás con la explicación que nos dio, apoyamos lo que está haciendo el ingeniero Camacho.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Andrés Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Apoyo la moción del concejal Henry Monga, quisiera pedirle que se incluya en esa moción, el que la comisión en el análisis del presupuesto 2020, se incluya el valor requerido para el estudio de la vía de acceso a Cutuglagua, y quizás que se ejecute, que se lo haga lo antes posible el estudio, entendemos que es una obra emblemática, una obra necesaria para la parroquia de Cutuglagua, y que debemos apoyar, y que se de la agilidad, tanto en el estudio, como en la ejecución de la obra.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Disculpe señor Director, la inquietud es si hay el estudio, hay el presupuesto, para hacer el estudio para la obra de acceso a Cutuglagua.- Mgs. Edgar Vinicio Camacho Hidalgo, director de obras públicas, manifiesta: Si, nuevamente, el Ministerio de Obras Públicas, procede de forma interna a hacer el estudio de esta ejecución, para que se pueda ejecutar de una manera técnica.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Concejal Henry Monga tiene la palabra.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Únicamente, aprovechando la presencia del señor Director, de lo que conversamos con usted, nos manifestó que existían estudios generados por la propia Dirección, lamentablemente estos estudios no fueron validados por el Ministerio de Obras Públicas, entonces se quiso de alguna manera, ustedes quisieron, utilizar esos estudios, lamentablemente esos estudios no fueron validados por el Ministerio de Transporte, de Obras Públicas, eso sí tenemos que tener claro, porque nosotros en base a esos estudios aprobamos el presupuesto, aquí no se puede decir que nosotros hemos aprobado un presupuesto sin estudios, porque costó eso, lo que sí generaron, creo que ustedes la rectificación fue que con el objeto de que estos estudios sean aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la vía esa, ustedes generaron un nuevo estudio que pretendía otro tipo de cosas; entonces en este sentido, si, o sea, no es que nosotros hemos aprobado sin estudios, que quede claro, ojo, no hemos aprobado ningún presupuesto sin estudios, existieron los estudios, lamentablemente esos estudios de la Dirección de Planificación Territorial, no estuvieron acorde a la necesidad que***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

solicitaron el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, eso sí que se aclare por favor.- **Mgs. Edgar Vinicio Camacho Hidalgo, director de obras públicas**, manifiesta: Si, la Dirección de Planificación nos envió un proyecto, obviamente nosotros al revisar el proyecto, revisamos que faltaban muchos temas técnicos, a la falta de técnicos internos, y al ser un proyecto multidisciplinario, donde se requiere de técnicos viales, eléctricos, etc., el Municipio no tiene, obviamente fue por ahorrarnos el recurso de la consultoría, resultó que necesariamente nosotros debermos tener ese proyecto, para no tener los problemas que ya tuvimos.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, yo le había pedido que sí ojalá para la próxima reunión podamos tener el informe suyo, pero específicamente era por esto compañeros Directores, me parece que todos los proyectos que ustedes planteen, deben ser legalmente ejecutables, de tal forma que cuando se aprueben los presupuestos, podamos tener la certeza de que si se va a realizar, y no se tenga que hacer reformas a los presupuestos, esa es la principal preocupación, porque en el transcurso del camino nosotros nos hemos topado que hicimos una reforma en lo que significa Participación Ciudadana, en lo que es de la Dirección Administrativa, ahora en Obras Públicas, por lo tanto, yo sí sugiero que ustedes deberían verificar, si los proyectos son factibles, ejecutables y legalmente se pueden operar, de tal forma que no tengamos que hacer las reformas que estamos planteando, por favor compañeros, solamente esa sugerencia señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracia, bueno, para tranquilidad del concejal Vicente Ayala, en la próxima sesión presentariamos un informe más profundo y detallado, de todas las reformas que se han generado en cuanto al tema del presupuesto, y para que también ustedes tengan conocimiento del avance, de la ejecución del presupuesto de la misma, el comprometimiento es importante, lo que estamos tratando de realizar, y también fue una de esas decisiones, que si ese presupuesto, que significaba cerca de USD \$600.000,00, se nos quede para el año 2020, no se vería ese avance de la ejecución del presupuesto; entonces creo que, por algunas decisiones, se buscó la manera de que este presupuesto, más bien sea ejecutado inmediatamente, y claro, yo al ser oriundo de la parroquia Cutuglagua, conozco de cerca el problema que tenemos, y tiene que ser una obra bien hecha, el día de mañana también tenemos la visita del prefecto Alexandro Tonelo, también quiere sumarse a ese proyecto, esperamos que nos dé una mano, dentro de lo que es la vía de descongestionamiento, y se había planteado a la comunidad, en las socializaciones que había tenido personalmente, es que este proyecto será terminado en algunas etapas, pero que el Municipio tiene la voluntad, de poder terminarlo en el próximo año, ojalá en diciembre del 2020, entregar este proyecto. También para que sepan los Concejales y la comunidad, esta vía al ser un ingreso directo de conexión a la Panamericana, requiere de otras documentaciones, de otro tipo de estudios, por lo que es una conexión



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

a una arteria nacional, eso es lo que lo que podría también manifestar, con eso me sumaría a la moción y señor Secretario, habiendo el apoyo a la moción presentada por el señor concejal Henry Monga, procedemos a la lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se realicen los cambios correspondientes, solicitados por la Dirección de Obras Públicas, de tal forma que se trasladen los proyectos contemplados en el presupuesto 2020, a los proyectos a ejecutarse en el 2019 y que la Comisión de Planificación y Presupuesto, incluya los cambios solicitados en el informe para segundo debate del presupuesto 2020”. Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Que se realicen los cambios correspondientes, solicitados por la Dirección de Obras Públicas, de tal forma que se trasladen los proyectos contemplados en el presupuesto 2020, a los proyectos a ejecutarse en el 2019 y que la Comisión de Planificación y Presupuesto, incluya los cambios solicitados en el informe para segundo debate del presupuesto 2020”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. 117-PS-2019 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DR. RAMIRO MAYORGA CÁRDENAS, PROCURADOR SÍNDICO, QUE CONTIENE EL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA Y UN BUS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.-** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración el punto del orden del día, tiene la palabra señorita Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: En este punto, que habla sobre el análisis y resolución sobre el informe emitido, a mí sí me gustaría señor Alcalde, que se pida por medio del Procurador Síndico, nos pueda dar su criterio y sobre todo del informe, porque él es la persona que emite, sobre todo en recomendaciones.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Escuchamos lo solicitado por la señorita Concejala y luego para intervenir con algún otro de los señores Concejales, señor Procurador Síndico, por favor, absolvamos las preguntas de la señorita Concejala.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal**, manifiesta: Gracias señor Alcalde, muy buenos días, señores Concejales, señorita Concejala, señor Secretario, señor Prosecretario, señores



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Directores y miembros de la prensa, público en general. Efectivamente el día lunes 18 de noviembre del 2019, se realizó una visita tipo inspección, a las instalaciones del canchón municipal, ante un pedido emergente de la Dirección de Servicios Públicos, toda vez que fuimos notificados con que los recolectores de basura se encontraban dañados, y ante esa circunstancia, ante un pedido realizado por la misma Dirección, con fecha 8 de noviembre, igualmente se había puesto en conocimiento que no existía un abastecimiento total, ya que la falta de unidades provocaba que ciertos sectores no puedan tener acceso a la recolección de basura; en base a esa circunstancia, conversando de las posibilidades que podría generar esta falta de recolección completa, ante una crisis sanitaria que se podría producir en todo el cantón, se tomó la decisión de buscar alternativas distintas, pero sobre todo emergentes, que puedan conllevarnos a una solución necesaria, y seguramente de aplicación obligatoria de acuerdo a la normativa, articulando las Direcciones tanto Administrativa como Financiera, logramos algunas circunstancias que deben ser puestas en su conocimiento, y la Dirección Administrativa en vista de esas circunstancias, generó esa necesidad de adquirir vehículos recolectores, solicitando en su momento a la Dirección Financiera, que pueda emitir una certificación de fondos para este tipo de adquisiciones, y logramos determinar que un vehículo de esta naturaleza, puede llegar a costar alrededor de USD \$200.000,00; con los mantenimientos anuales que lleva esta circunstancia, si adquiriríamos dos, nos podría generar un gasto anual de USD \$1'000.000,00 aproximadamente, tomando en cuenta mantenimientos y la adquisición. Bajo esa circunstancia, se solicitó a la Dirección Administrativa, que puede haber algún otro tipo de salida o de forma de adquisición, que pueda contemplar una solución alternativa, pero una solución que sea totalmente factible y que pueda solucionarnos el inconveniente que se está generando, ante esa circunstancia, por una acción totalmente eficaz de la Dirección Administrativa, se logró determinar que se podría hacer bajo la figura de compra de vehículos de segunda mano, sin embargo, dentro del país tampoco existe esa posibilidad, ya que no encontramos algún municipio que lo pueda hacer, y finalmente analizando casos análogos que han sucedido en el país, encontramos que el Gobierno Municipal de Chone, había realizado un proceso de donación de vehículos recolectores en el año 2015 y tomamos contacto inmediatamente con dicho cantón, quienes tuvieron la amabilidad de entregarnos todo su proceso de adquisición, ya que recordemos que también se adquiere a través de donación, es una forma de adquirir el dominio, por lo tanto, encontramos que es totalmente viable esa circunstancia, ya en lo que tiene que ver al informe jurídico, es necesario que tomemos en consideración ciertos pasajes que dice la Constitución de la República, sobre todo el artículo 264, que determina que los gobiernos municipales tendrán entre sus competencias exclusivas, la de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y aquellos que*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*establece la ley, eso en concordancia con lo que señala el COOTAD y el Código de Ambiente; recordemos que también el reciclaje debe ser inclusivo, y todo este tipo de circunstancias que tienen que ver con la recolección de basura, va muy ligado al tema del medioambiente, va muy ligado al tema del buen vivir; por eso ha sido necesario buscar algún tipo de alternativa y dentro de estas averiguaciones que nosotros realizamos, existe una empresa. que se llama “Quality Solutions”, que es la misma que había realizado el proceso de donación en Chone, con quienes una vez conversado, nos indicaron que nos podrían hacer una donación o buscar ese proceso de donación en el extranjero, de dos recolectores de basura grandes, de un recolector de basura pequeño, una volqueta, un “Bobcat” y dos furgonetas para personas con capacidades especiales; para que se pueda efectivizar este proceso de donación, debemos tomar muy en cuenta que la donación proviene del extranjero, lo que conllevaría efectivamente a una erogación del GAD Municipal, por temas exclusivos de desaduanización, embarques, seguros, ante lo cual, a través de otra consulta a la Dirección Administrativa, fueron ellos quienes nos informaron que tienen una partida de USD \$130.000,00 para desaduanización, fletes y seguros, por lo tanto, al no alcanzar los USD \$200.000,0 que conllevaría la desaduanización de todos los vehículos anteriormente señalados, la empresa Quality Solutions, informa que por el monto de USD \$130.000,00, se puede considerar un proceso de donación, de tres recolectores y una furgoneta para personas con capacidades especiales. Con fecha 8 de julio del 2019, por parte de Acción Social, se generó esa necesidad de que el cantón pueda contar con un vehículo, que pueda ser utilizado por personas con capacidades distintas, por lo tanto, también empataría dentro de este proceso y se puede determinar o se puede relacionar, que dentro del informe jurídico como están estos dos tipos de vehículos, los recolectores y este vehículo para personas con capacidades distintas. Dentro de las conclusiones y dentro de las recomendaciones que nosotros hemos tomado, hemos señalado que de acuerdo a lo que señala el buen vivir y el artículo 64 de la Constitución, es indispensable que el GAD municipal, pueda realizar acciones coordinadas y efectivas, que aseguren que dichos servicios que ofrece la municipalidad sean de calidad, pero sobre todo en beneficio de la ciudadanía; de la misma manera el COOTAD y el Código de Ambiente, responsabiliza a los gobiernos autónomos descentralizados, que deban realizar un proceso adecuado de reciclaje o de recolección, que vaya determinado a no causar focos de contaminación, que puedan producir enfermedades de toda naturaleza; el proceso que lo llevó el cantón Chone, fue un proceso talmente adecuado, un proceso que no ha recibido en ningún momento observaciones por parte de la Contraloría; y sabemos que la donación es un proceso de adquirir el dominio, a través del cual una persona entrega de manera gratuita o transfiere de manera gratuita e irrevocable, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta; lo que debe tener en cuenta la ciudadanía, es que cuando hablamos de donación, seguramente hablaríamos de que no*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*trae una contraprestación, sin embargo, no debemos olvidarnos de que la donación proviene del extranjero, lo que hace totalmente viable que se pueden utilizar fondos municipales, para realizar este proceso de desaduanización, embarque, fletes y seguros, la normativa que ha sido señalada dentro del informe, es totalmente aplicable al caso, el costo-beneficio que tendría el cantón por este proceso sería grandísimo, estaríamos recibiendo alrededor de USD \$700.000,00 en bienes, ante una contraprestación de USD \$130.000,00, tal vez los vehículos que se ofrecen no son cero kilómetros, pero si tenemos que decir que dentro del convenio que se podría establecer, se debería determinar que estos vehículos sean totalmente overholeados, es decir, que en caso de tener fallas dentro de su sistema, deberían demostrarnos que han sido repuestos con maquinaria original, con repuestos originales, los recolectores tienen unos brazos, que son los que sirven para hacer este tema del engranaje y difusión de la basura, o para compactarlo, si es que tienen que ser sustituidos, tendrán que demostrarnos que han sido sustituidos con repuestos originales, por ejemplo, de la misma manera esta compañía interviniente, tendrá que generar ese proceso de fidelización, de que en caso de que necesitemos repuestos, estos van a ser encontrados dentro del país; todo esto tendrá que ser generado dentro del convenio, en un momento inicial habíamos presupuestado, que esto sea enviado directamente a una de las comisiones, a través del informe jurídico, sin embargo, es casi palpable o inminente, que nos encontramos ante una crisis en el sistema de recolección, por eso habíamos solicitado como Procuraduría Síndica, que se envíe directamente a conocimiento del Concejo, ya que es más una situación emergente, que necesita una aplicación inmediata, sin embargo, queda a consideración del Concejo, la alternativa que se lo pueda tener, dentro del informe también existen los informes de la Dirección Administrativa, debidamente sustentada, en la cual nos hace una ponderación sobre los vehículos, y en lo que le corresponde la Procuraduría Síndica, está totalmente adecuado el procedimiento que se podría seguir a todas las figuras jurídicas, y que eso en ningún momento pueda sacrificar el patrimonio del Concejo Municipal, pero sobre todo que no pueda traer algún tipo de observación de los órganos de control, por lo tanto señorita Concejala ante su inquietud, no tenemos más normativa que nos pueda parar la donación, está totalmente señalada como se procede, y el tema a seguirse ya viene directamente relacionado con el convenio, tal vez alguna otra inquietud que podamos decir señorita Concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala,** manifiesta: Si, porque la inquietud más es por el tema de que habíamos hablado con el señor Director Administrativo, no sé si está aquí, ya que decía que se invertía bastante dinero, y se pudieron comprar otros vehículos en años anteriores, con el dinero que invertimos en reparar vehículos, entonces la preocupación mía y es la consulta, es por el año y el uso que ya tienen esos vehículos, que la verdad yo no encontré en todo eso, porque si tenemos el informe de Chone, y la verdad es un proyecto que ellos ejecutaron*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

en 2015, que están aquí, pero las características de los vehículos no está aquí, no está aquí el documento habilitante de los recolectores y el bus, entonces, yo he buscado, no sé si se me pasó por alto, por eso es la pregunta, que si tienen las características de los vehículos, sobre todo el año, por lo que ya habíamos vivido anteriormente con los vehículos que ya están fuera de sus años de uso.- **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal**, manifiesta: Si analizamos el informe general, nos encontramos que son informes provenientes de prácticamente dos días, 48 horas, simplemente hemos tomado contacto con esta empresa, es importante señalar que esa empresa se encuentra, o los personeros se encuentran presentes en este momento, nos habían informado que eran vehículos del año 2005; en base a esa circunstancia, nosotros habíamos dicho lo anteriormente señalado, que por el año podríamos pensar que no existe una pertinencia, sin embargo, dentro del compromiso es que sean vehículos totalmente overholeados, es decir, que sean vehículos totalmente cambiados o repuestos, pero a un costo totalmente ínfimo, en relación a lo que nos correspondería uno nuevo; por eso manifestamos, que de llegarse a concretar el convenio, este debería tener dentro de sus cláusulas, totalmente establecido este tipo de circunstancias, por lo tanto, también que un técnico pueda revisar estos vehículos previo a la erogación de valores es totalmente factible; por eso es que el Concejo podrá tomar inclusive la decisión en este momento, de llevar a un receso, poder escuchar a estas personas, que se nos haga una presentación, ya que por no tener una cita previa con el Concejo, no lo podrían hacer aquí, entonces esa es la sugerencia, ya que ellos nos podrían informar, y en todo caso que se pueda determinar la pertinencia o no de las de la adquisición por donación de estos vehículos.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Bien, gracias, señor Alcalde, con la finalidad de poder construir una resolución pertinente a este punto, que es realmente crítico para la ciudad y el cantón, solicito señor Alcalde, que se de un receso de unos 30 minutos para poder analizar a fondo y construir una resolución pertinente.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal Hinojosa, la cual si acogen el resto de Concejales, daríamos un receso de 30 minutos y volvemos a reinstalar luego la sesión. Muchas gracias por la atención de todos, y estaremos nuevamente reinstalando la sesión en 30 minutos.- **[SE REANUDA LA SESIÓN]** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Reinstalamos la sesión, luego del receso pertinente que nos habían solicitado los compañeros Concejales, señor Secretario, por favor, lea el artículo 27 de la ordenanza respectiva de sesiones.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Artículo 27: “Todos los temas que se traten en la sesión del Concejo deben ser resueltos. Si no hubiere ninguna moción una vez terminado el debate, el Alcalde dispondrá que se tome votación para determinar si el asunto motivo del debate es acogido o negado. Solo cuando no existan



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

todos los documentos o se requiera de informes adicionales quedará pendiente hasta recopilarlos y será debatido y resuelto en otra sesión”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Acogiéndome al artículo 27, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, señor Secretario, por favor.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Señor Alcalde, sobre este punto, yo si quisiera dar solo la última versión, porque no estoy de acuerdo con el punto y obviamente no podemos tratar porque no existen los documentos. Señor Alcalde, yo le pido que me deje hablar sólo voy a decir lo de este punto, este tema no se está tratando porque no tenemos los documentos, todos los documentos, todos los documentos deberían haber estado; no se puede hacer esa adquisición, no podemos tomar por la Ley de Régimen Tributario Interno, porque existe una depreciación de los bienes públicos, aquí no se presentó el documento que dice que esos vehículos usados son del 2005, pido que se tome en consideración señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Punto de orden, por favor, señorita Concejala, ya no se está tratando ese punto. Señor Secretario, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

**7.APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, DE ACUERDO AL INFORME DE MAYORÍA NO. 015-CPPCM-2019 E INFORME DE MINORÍA NO. 016-CPPCM-2019, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.-**

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración el punto del orden del día, señores Concejales, señorita Concejala. Tiene la palabra señor concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, quisiera solicitar que demos paso en primer término al informe de minoría. Quisiera exponer, al ser yo el que emití este informe, brevemente el contenido del mismo; como **antecedentes** indicar que, el 25 de octubre del 2019, se resolvió la re conformación de las comisiones permanentes, la Comisión de Planificación y Presupuesto, quedó conformada por mi persona Andrés Guarderas como presidente, magíster Gonzalo Hinojosa como vicepresidente, y doctor Henry Monga como vocal; adicionalmente mencionar que el 29 de octubre, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, en la parroquia “Manuel Cornejo Astorga”, se resolvió que el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, correspondiente al año fiscal 2020, sea trasladado a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis e informe respectivo. La comisión se ha reunido, ha tenido reuniones con la Directora Financiera, Directora de Talento Humano, nos hemos reunido, no sólo los miembros de la comisión, sino todos los concejales, hemos hecho las preguntas, consultas a la Dirección Financiera, inquietudes, y de esa manera se ha definido también, se convocó a reunión a la Asamblea, a los directivos de la “Asamblea de Participación



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Ciudadana”, a los presidentes de los GADs, se socializó el presupuesto y asimismo se recabaron observaciones al mismo. Quisiera solicitar la parte legal, brevemente comentar, que en el informe se detallan los artículos pertinentes de la Constitución, del COOTAD, es muy amplio, son varios artículos, muchos artículos que hacen mención, específicamente como se debe calcular, por ejemplo, los ingresos, también a la participación ciudadana, es decir, el COOTAD enumera una cantidad de artículos que tienen que ver con el presupuesto, también las fechas, los plazos, las fechas en que deben ser aprobado el mismo. Quisiera solicitar al señor Secretario, que de lectura al artículo 86 del Código Orgánico Administrativo (en adelante también COA), capítulo cuarto, “excusa y recusación”, y a la Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del Concejo, las actividades y remuneraciones de sus integrantes.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor Secretario, proceda a dar lectura del artículo pertinente solicitado por el concejal Andrés Guarderas.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**Código Orgánico Administrativo, CAPITULO CUARTO. EXCUSA Y RECUSACION: Art. 86.- Causales.** Son causas de excusa y recusación las siguientes: **1. Tener interés personal o profesional en el asunto. 2. Mantener relaciones comerciales, societarias o financieras, directa o indirectamente, con contribuyentes o contratistas de cualquier institución del Estado, en los casos en que el servidor público, en razón de sus funciones, deba atender personalmente dichos asuntos. 3. Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los interesados, de su representante legal, mandatario o administrador. 4. Tener amistad íntima, enemistad manifiesta, conflicto de intereses o controversia pendiente, con la persona interesada. 5. Haber intervenido como representante, perito o testigo en el procedimiento del que se trate. 6. Tener relación laboral con la persona natural o jurídica interesada en el asunto o haber prestado servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar, en el año inmediato anterior**”. “**Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del concejo las actividades y remuneraciones de sus integrantes. TÍTULO VI DIPOSICIONES GENERALES. PRIMERA.-** Cuando en una sesión del Concejo se debata y resuelva un asunto que interesa directa o indirectamente a un concejal o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, deberá abandonar momentáneamente el lugar de la sesión, y una vez resuelto el tema se reincorporará”. Hasta aquí los artículos pertinentes señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: En virtud de los artículos que han sido leídos por el señor Secretario, y en vista de que sobre los gastos del presupuesto 2020, se contempla una partida en la Dirección de Planificación Territorial, con el objeto de diseñar un parque recreativo para el cantón Mejía, en propiedades de parientes de mi persona, por tal motivo, de conformidad con el artículo 86 del Código Orgánico



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Administrativo y la disposición general primera de la Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones y remuneraciones del Consejo Municipal, me excusó de conocer y me abstengo de participar en la elaboración del informe de la Comisión De Planificación y Presupuesto, y en el posterior debate, en primero y segundo debate, para la aprobación del presupuesto 2020. Me disculpan, acogiendo a lo que dice la ley y la ordenanza, me debo retirar.- Ab. **Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, tiene la palabra el concejal Gonzalo Hinojosa.- Mgs. **Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias Andrés por el trabajo que hiciste dentro de la Comisión, bien, tengo a bien presentar al auditorio señor Alcalde y compañeros, el informe de mayoría, firmado por mi persona y por el doctor Henry Monga. En este informe señor Alcalde y compañeros Concejales, de igual manera tenemos los antecedentes ya señalados por el compañero Andrés Guarderas, la base legal, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; voy a pasar señor Alcalde, compañeros, a leer lo que tiene que ver con el “análisis y razonamiento”; dice: “Del 23 al 28 de Octubre del 2019, los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y el resto de Concejales, asistimos a reuniones de presentación de los Proyectos (POAS) de todas las Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía, así como entidades adscritas como Acción Social, EPPA, Cuerpo de Bomberos y COPRODEM. Mediante Memorando Nro. 038-CPPCM-2019 del 8 de Noviembre del 2019 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto, la misma que se instaló en la ciudad de Machachi, el día Martes 12 de Noviembre de 2019, a las 9h00 en la Sala de Concejales del GAD Municipal. A más de los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, asisten Concejales, Directora Financiera y Directora de Talento Humano. El objetivo de la reunión fue analizar el Presupuesto 2020. Se hicieron observaciones por parte de los Concejales y recibieron explicaciones de parte de las Directoras Financiera y de Talento Humano. Mediante Memorando Nro. 039-CPPCM-2019 del 8 de Noviembre del 2019 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto, la misma que se instaló en la ciudad de Machachi, el día martes 12 de Noviembre de 2019, a las 15h00 en la Sala de Sesiones del GAD Municipal. A más de los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, asisten Concejales, Presidentes del GAD Parroquial de Cutuglagua, Tambillo y el Chaupi, además de Vocal del GAD Parroquial de Uyumbicho. Asisten el Presidente y Vocal de la Asamblea Cantonal de Mejía y la Directora Financiera. El punto número dos del orden del día señaló: Análisis y Resolución sobre el Proyecto Presupuesto 2020. En el primero punto de la Sesión se hizo una presentación general del Presupuesto 2020 por parte de Planificación Institucional. A continuación, se recibieron comentarios y observaciones de parte de las autoridades de los GADs Parroquiales, así como también de los Directivos de la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana. De las observaciones recogidas en las diversas reuniones indicadas, los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto realizan las siguientes observaciones”; hemos presentado en el informe señor Alcalde y compañeros, sobre la base legal, del COOTAD los artículos: 215 de presupuesto; 218 de aprobación; 221 partes del presupuesto; 222 de los ingresos, y también de los gastos con el 228, 229, 230; y 236 de la estimación de ingresos. Quiero indicar también, que la comisión en este punto, solicita se fortalezcan las gestiones de la Dirección Financiera, a fin de que en el 2020 se logre incrementar la recaudación de todas las cuentas por cobrar, y adicionalmente incrementar las recaudaciones de las patentes, ordenanzas y otras fuentes de ingreso; requerimos que se definan indicadores de gestión, a fin de hacer un seguimiento cercano a los valores mensuales que se recauden, de cartera vencida y otras partidas de ingreso. Esta información mensual, deberá ser remitida al señor Alcalde y a la comisión de presupuesto, para contar con los datos que demuestran la efectividad de la gestión de la Dirección Financiera, sobre recaudación de ingresos; el total de ingresos asciende a USD \$20'249.233,36, sin embargo, con la reducción de ingresos indicada se debe ajustar a 19'926.479,80; también hubo o se recalca, la participación ciudadana con los artículos 238 y 241. Sobre los gastos, está por aprobarse en segundo y definitivo debate la ordenanza de seguridad, según la cual los puntos que se recauda de la tasa de Seguridad Ciudadana, deben destinarse obligatoriamente a temas de seguridad, que no estén contemplados en el presupuesto de la Dirección de Gestión de Ambiente y Riesgo, se estima una recaudación de la tasa de seguridad cercana a USD \$136.155,00 anuales; hay que contemplar en el plan de Talento Humano, el cargo de Coordinador de Seguridad Ciudadana, con el perfil adecuado para el puesto; quien será el responsable de elaborar un POA, con actividades y adquisiciones de seguridad, en los distributivos de Talento Humano, existe un gran número de vacantes que se deben eliminar. También queremos resaltar la comisión, en cuanto a la documentación en la que nos apoyamos para la elaboración de este informe señor Alcalde, el anteproyecto de presupuesto 2020, donde se señala que se cuenta con un distributivo de remuneraciones, de nombramientos, Código de Trabajo y contratos ocasionales; sin embargo, es necesario que se cuente con una resolución del Concejo, aprobando el plan anual de Talento Humano, tal como lo dispone el artículo 56 de la LOSEP; que también en la liquidación presupuestaria del 2018, se debe ajustar la resolución del Concejo del 2 de Agosto de 2019, que dispone que Procuraduría Síndica, oficie a la Contraloría General del Estado, a fin de que se realice un examen especial a la mencionada liquidación; cuenta con “cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos de Enero a Diciembre del año 2018”; se presenta El Plan Operativo Anual 2020 de todas las Direcciones, se solicita se adjunta el resumen de los perfiles de los principales proyectos; también están las actas de socialización y validación del presupuesto participativo de las siete*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

parroquias y tres zonas de Machachi, las mismas que deben estar firmadas por el presidente de cada GAD parroquial, presidentes de las asambleas de participación ciudadana, de las parroquias y de la asamblea cantonal en el caso de Machachi.

**Conclusiones:** Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, la Comisión de Planificación y Presupuesto, por mayoría resolvió: “Recomendar al Concejo Municipal del GAD del Cantón Mejía, **APROBAR EN PRIMER DEBATE**, de conformidad con el Art. 245 del COOTAD el proyecto presupuestario 2020. La Dirección Financiera, Participación Ciudadana y Planificación Institucional incluirán las recomendaciones emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el objeto de **APROBAR EL PRESUPUESTO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA 2020 EN SEGUNDO DEBATE**”. **RECOMENDACIONES:** 1) **En Ingresos**, se recomienda que la Dirección Financiera ajuste en el Presupuesto 2020, las Proyecciones de Ingresos de la Partida 1.1.07.04 con un aumento de \$100.000 en Patentes Comerciales y en la Partida 1.7.04.02 Infracción a Ordenanzas Municipales un aumento de \$20,000, acorde a su nueva proyección. Adicionalmente que se ajuste la partida 3.8 Cuentas Pendientes por Cobrar a \$ 1.200.000, se incluya la Partida 3.8 Cuentas por Cobrar IVA en \$808.033,54 dando un total de Ingresos de financiamiento de \$ **2.008.033,54**. Por lo tanto el Total de Ingresos deberá ajustarse a \$ **19.926.479,80**; 2) Que dentro del área de **Gastos**, la comisión recomienda realizar los siguientes cambios, supresión o reducción de gastos de los Proyectos y Programas detallados en el POA:





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

<b>Reducción de Gastos</b>	<b>Dirección</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>Partidas</b>
Personal Corriente	Varios	296.621,87	5.1
Bienes y servicios de consumo corriente	Admin. Y T. Humano	100.000,00	5.3
Teatro Carlos Brito	Planificación Territorial	130.000,00	75.01.04
Actualización Consultoría Colón Amazonas	Planificación Territorial	155.000,00	73.06.05
Repotenciación áreas deportivas Cantón	Planificación Territorial	101.286,53	75.05.01
Desarrollo herramientas tecnológica	Planificación Territorial	80.000,00	73.06.05
Adquisición copiadora de planos	Planificación Territorial	20.000,00	84.01.07
Producción campañas comunicacionales	Comunicación Social	20.000,00	73.02.22
Pautaje campañas comunicacionales	Comunicación Social	20.000,00	53.02.22
Consultoría Riesgos Inundaciones Uy. Tam. Cutug.	Obras Públicas	30.000,00	73.06.01
Ampliación y readecuación vestidores	Servicios Públicos e Higiene	15.000,00	75.05.01
Jornadas Culturales Carnaval Machachi	Participación Ciudadana	10.000,00	73.02.05
Eventos Culturales 137 años Cantonización	Participación Ciudadana	10.000,00	73.02.05
Desarrollo actividades Rumbo al Bicentenario	Participación Ciudadana	10.000,00	73.02.05
Jornadas Cívico Culturales Bicentenario Machachi	Participación Ciudadana	10.000,00	73.02.05
Alarmas comunitarias	Gestión Ambiental y Riesgos	10.000,00	84.01.04
Consultoría Cambio Matriz Productiva	Productividad Económica	6.000,00	73.06.01
Adquisición motocultor	Productividad Económica	5.000,00	84.01.04
<b>TOTAL REDUCCION GASTOS</b>		<b>1.028.908,40</b>	

3) Se **recomienda** incluir las siguientes inversiones:

<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS</b>	<b>VALOR \$</b>
Expropiación de Terreno para el nuevo camal municipal	\$150.000
Equipos, vehículos para seguridad ciudadana	\$136.155
Incremento valor Proyecto “Parque recreativo de la Familia de Mejía”	\$70.000
Estudio Parque Recreativo Familia Machachi	\$50.000
Regeneración Parada Tambillo	\$60.000
Fondo de apoyo a deportistas de Mejía	\$50.000
Adquisición de materiales para la cubierta de cancha Barrio La Salud	\$40.000
Parque Barrio El Rosal de Tambillo	\$30.000
Auditorio uso múltiple U. E. José Mejía de Machachi	\$30.000
Aporte Coliseo U.E. Uyumbicho	\$30.000
Expropiación terreno Eje vial La Flecha	\$10.000
Contratación Consultoría para actualización de RP	\$10.000
Adoquinado en calles colectoras al eje vial de la Flecha	\$20.000
Contratación Profesionales Dirección de Planificación Territorial	\$20.000
<b>Total de Asignaciones de Gastos de Inversión</b>	<b>\$706.154,87</b>

4) Se realiza las siguientes **recomendaciones** adicionales:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**4.1)** *Que se fortalezcan las gestiones de la Dirección Financiera a fin de que en el 2020 se logre incrementar las recaudaciones de todas las cuentas por cobrar, y adicionalmente incrementar las recaudaciones de las patentes, ordenanzas y todas las fuentes de ingresos; 4.2)* *Que el Alcalde junto con la Dirección Financiera evalúen fuentes de ingresos adicionales a las actuales que permitan obras e inversiones mayores en el 2021; 4.3)* *Que se culmine el proceso de entrega y liquidación de la Av. Pablo Guarderas, y se proceda al cobro de contribución de mejoras; 4.4)* *Que el Presupuesto del año 2020 y Presupuestos subsiguientes se reduzca los gastos corrientes y aumente los gastos de inversión en comparación al presupuesto del 2018 y 2019. 4.5)* *Respecto al Presupuesto participativo de Tambillo, de la partida número 75.01.04 Regeneración del parque lineal barrio la Florida por \$ 83.421,58 la comisión solicita se presente un informe de factibilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ejecución de éste proyecto, antes del segundo debate. En caso de no contar con el informe solicitado, se solicita que se socialice y destine esos recursos a otras obras prioritarias; 4.6)* *Que las Diferentes Direcciones sean eficientes en la ejecución de los Proyectos con el fin de lograr una alta ejecución al final del 2020. 4.7)* *Que los procesos de contratación de estudios o consultorías, sean conocidos por los Concejales de inicio a fin, que nos permita ejercer nuestra responsabilidad de fiscalizar. 4.8)* *Antes de la aprobación del Presupuesto 2020 en segundo debate se sugiere al Alcalde mantener una reunión entre: Alcalde, Concejales, Director de Obras Públicas, Director de Planificación Territorial con el objeto de analizar los precios unitarios y referenciales, que permita optimizar recursos públicos municipales. 4.9)* *Que se firme Convenios de Concurrencia de Productividad y Vialidad con el Consejo Provincial. 4.10)* *Que el Plan de Trabajo de la Alcalde del Cantón Mejía se incorpore en la actualización del PDOT. Hasta allí señor Alcalde y compañeros Concejales, el informe de mayoría de la Comisión, suscrito por el doctor Henry Monga y mi persona; quiero indicar para terminar esta parte que este análisis de la Comisión señor Alcalde, se lo hizo desde la perspectiva del análisis o de la implementación de tres valores que son: cumplimiento, responsabilidad y transparencia; así que señor Alcalde, hasta ahí el informe de mayoría.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: ¿Elevaría a moción el informe para primer debate? Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Quisiera pues entonces, una vez que está en conocimiento, quisiera elevar a moción: “Que se apruebe en primer debate, de conformidad con el artículo 245 del COOTAD, el proyecto presupuestario 2020. La Dirección Financiera, Participación Ciudadana y Planificación Institucional incluirán las recomendaciones emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el objeto de aprobar el presupuesto de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía 2020 en segundo debate, así como las recomendaciones que se han hecho en este Informe”, señor Alcalde.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

señorita Concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Bueno, gracias, yo solo quiero informar a la ciudadanía del trabajo que nosotros hacemos no, estuvimos en el tema del presupuesto y envié al presidente de la Comisión de Presupuesto, con el memorando número GADMCM-SALCONC-2019-0030-M, con la fecha: Machachi, 18 de noviembre 2019, solo para hacer tres puntualizaciones, y que la ciudadanía debe conocer: El primero y lo dice por escrito, y que agradezco al señor presidente por todo el trabajo que hizo, pero se tuvo que retirar, el pedido que se destine en su totalidad la 'Tasa de Seguridad Ciudadana' para el cantón Mejía; en mis observaciones específico, que no es posible que para la Dirección de Comunicación, que todos sabemos que es para vender la imagen del Ejecutivo, se designe más presupuesto; gracias a esto y en el informe que presenta la Comisión, está la reducción de USD \$20.000,00 y ya no de USD \$157.000,00 como se había manifestado. El segundo, a mí sí me gustaría, que la gente conozca, los documentos son públicos y en el informe está, en el punto sobre los gastos, en el punto 3 específicamente, habla sobre, en el presupuesto del 2019, comparado con el de 2018, comparado con el 2020, existe un incremento de gastos corrientes de personal en USD \$450.000,00; el informe mismo lo dice, a eso mi observación; lo que había manifestado es que la mitad del presupuesto se va en gastos corrientes, eso se debe cambiar; y por último, mi tercera observación, y que lo hice por escrito y que gracias al señor presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto se dio, de que no es posible y le dije la anterior vez que aprobamos el presupuesto, que porque tantas consultorías, acaso no tenemos la gente preparada necesaria, gracias a eso sí, y agradezco al señor presidente, que si se cambió el presupuesto, y se hace la reducción, querían poner un re estudio de una consultoría que ya existía, ¿Qué significa un re estudio?, hacer una actualización de costos, sólo para actualizar costos USD \$80.000,00, solo para actualizar costos USD \$75.000,00, a eso sí se redujo y aquí está, y el informe, y por eso agradezco al señor presidente de la Comisión; y sólo como observación para el próximo presupuesto, porque de aquí al 2020 llevamos la mitad de nuestro periodo, se debe tomar todas las consideraciones necesarias, sólo hasta aquí mi intervención y APOYO a la moción del señor vicealcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, yo si quiera manifestar una cosa con respecto al Informe que se emitió por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, los concejales de hecho, pueden realizar observaciones y lo pueden hacer por escrito, pero no se puede decir que bajo ese sustento, la Comisión tomó una decisión, la Comisión realizó tal como lo establece el COOTAD, servicios generales, servicios comunales, por funciones y por partida, y de ahí tomó varias decisiones; en este sentido, o sea, eso sí tiene que quedar claro, nosotros tomamos decisiones en el marco de nuestra propia decisión, porque nosotros no podemos tomar observaciones, que si bien es cierto, podrían



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

*incorporarse dentro de un Informe, pero la Comisión tiene un papel importante, y es verificar que sus ingresos sean debidamente justificados, y sobre todo que el presupuesto esté debidamente utilizado posterior en la entrega de proyectos, programas y cómo se está establecido. Con todos estos antecedentes, y con la participación de varios Concejales, también con la participación de la Concejala, se tomaron varias observaciones, a fin de que se vayan incorporando, de tal manera que salga un presupuesto adecuado; y yo sí quisiera manifestar, los presupuestos se prueban en dos sesiones, esta viene a ser una de las sesiones, no lo hagamos con intención como que aquí quisieran malversarse los gastos públicos, aquí la idea más bien es que los presupuestos, como lo hemos distribuido y aquí les tenemos a los compañeros de Uyumbicho, que son miembros de la Comisión, también de la Asamblea Ciudadana, los representantes también de la Unidad Educativa Uyumbicho, se ha priorizado con el objeto de que vayan a servir, y vayan orientados en su totalidad al beneficio de la ciudadanía, se han observado y esperamos, y cuento que se iban a enmendar, ha habido reuniones arduas con la Dirección Financiera y con las otras Direcciones, y nosotros precisamente ese es nuestro papel fiscalizador, no decir prácticamente que es lo que está haciendo mal el Ejecutivo, sino ir con el acompañamiento, a fin de que sus proyectos vayan desarrollándose, porque sino no tendría sentido que se genera una fiscalización, ya cuando las cosas se dieron, hasta ahí mi intervención señor Alcalde, APOYO la moción del compañero vicepresidente de la comisión.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias compañero, solamente para corroborar lo que había manifestado hace un momento, de que cuando nosotros estamos de acuerdo o en desacuerdo, con tal o cual criterio, siempre debemos estar en cada una de las comisiones, ya que el COOTAD nos faculta, que sin necesidad de ser parte de tal o cual Comisión, nosotros podemos aportar con cada uno de nuestros criterios, justamente hago referencia, porque como Concejal, no soy parte de la Comisión de Presupuesto, pero como Concejal, me faculta el COOTAD, y siempre hemos estado inmersos en la discusión, tanto con los compañeros miembros de la Comisión, cuánto con los compañeros Directores de cada uno de los departamentos, con el afán de que ahí nosotros demos nuestro criterio, auscultemos el criterio del resto de compañeros y nosotros como equipo edilicio, saquemos las mejores conclusiones y demos el aporte necesario, para que esta institución siempre salga adelante, por eso es que hemos participado también, con cada uno de los GAD parroquiales, con el afán de que esos criterios, que ellos transmiten de los pedidos, de cada uno de los dirigentes barriales, se concrete acá y trabajemos siempre con mentalidad positiva, no cuando nosotros estamos en desacuerdo, no busquemos los problemas personales, sino siempre busquemos el bien común; con este criterio, APOYO la moción presentada por el compañero vicealcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, solamente para enfatizar un poquito, parece que no tomamos en cuenta cómo están estructurados los informes, y no solamente es la preocupación de nosotros como Concejales, el hecho de que exista un alto presupuesto para el gasto corriente, es una preocupación del cantón Mejía y de la comunidad; es por eso que, aquí sobre los gastos dentro del informe, clarito nos dice, y nosotros lo que buscamos es que se optimicen los recursos, y ahí aportamos todos, y por eso gracias a la señora Directora de Talento Humano, quienes nos dieron la información, pudimos hacer sugerencias a la Comisión, no solamente gasto corriente, sino en cuanto se refiere a optimizar las obras, y aquí nos dice, en los distributivos de Talento Humano, existe un gran número de vacantes, que se deben eliminar; el GAD municipal de Mejía, está por realizar una reingeniería de procesos, para evaluar las necesidades reales, optimizar los procesos y reducir el gasto corriente; no se debe presupuestar vacantes para el año 2020, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias y debidamente justificadas; yo creo que con eso, vamos a estar más tranquilos compañera Concejala, y creo que es nuestro deber, precautelar que se cumpla esto, y con eso mi intervención señor Alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, señores Concejales, existe ya una moción presentada con el apoyo respectivo, para proceder a la lectura de la moción, quiero también expresar algunos criterios: Primero, manifestar a la comunidad que en el proceso de transparencia de esta administración, se han generado pasos que tal vez no existían anteriormente, y uno de ellos, que me parece muy saludable, es que cada uno de los diferentes Directores departamentales, defiendan cada uno de los proyectos ante los señores Concejales, incluso quiero recalcar, sin mi presencia, para que de esa manera tengan una situación más objetiva en cualquier criterio que los Concejales pueden denotar, para el cambio, modificación, sugerencia, observación, dentro de cualquier situación del presupuesto presentado desde el Ejecutivo. Además de eso, se hacen reuniones de socialización en los diferentes territorios, fueron cerca de 3 en cada una de las parroquias y en los sectores de Machachi, para poder tener el presupuesto, y luego de la misma forma, los Concejales también tienen otro espacio, para poder conversar directamente con los presidentes de los gobiernos parroquiales, y poder afinar cualquier situación del presupuesto, y al final también el seguimiento que ha tenido la Asamblea de Participación Ciudadana sobre el tema del presupuesto, que se resuelve al final, entonces, existen una serie de filtros para poder resolver el presupuesto, el cual apenas el día de hoy se está presentando un informe de primer debate; quiero aclarar también a la ciudadanía, el tema del gasto corriente; el gasto corriente si quisiera que desde las Direcciones se lo distribuya de una mejor manera, porque se hace ver como que fuera solamente sueldos y no es así, ahí está el gasto de combustible, de maquinaria, mantenimiento de maquinaria, etc., que es la que sirve en el territorio para también



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

generar diferentes proyectos en todo el territorio; en cuanto al personal, nosotros mantenemos todavía la estructura de la anterior administración, es decir, que por ningún motivo puede existir más personal que la anterior administración, si la estructura sigue siendo la misma, sin embargo, a esta estructura nosotros hace dos meses atrás, se sacaron nueve coordinaciones, que estaban prácticamente ancladas y eternizadas, como son los nombramientos permanentes de diferentes coordinaciones, las cuales salieron, eso genera un ahorro de USD \$216.000,00 al año, y si existen más vacantes que nos habían manifestado los Concejales, no se van a ocupar, más bien con la reingeniería de procesos, seguiremos reduciendo y buscando más bien la manera de que el personal sea distribuido, sobre todo en los sectores operativos, como es basura, como es obras Públicas, agentes municipales, que realmente eso es lo que hace falta, pero una vez que nosotros tengamos los RPs, la reingeniería de procesos, un sistema normativo más adecuado, existen setenta ordenanzas, que todavía tenemos nosotros que procesar, algunas de ellas, ya están saliendo en este Concejo, pero que falta todavía sustituir algunas de estas; entonces el trabajo es enorme, el que tenemos que realizar y el que tendremos que seguir asumiendo; tenemos que procesar algunas cosas, el día domingo yo me reúno con todas las Direcciones, para evaluar el presupuesto 2019, los avances que han tenido en este primer debate del presupuesto del 2020, para yo tener el informe para el día jueves, y poder presentar cualquier otra inquietud y fortalecer el debate en el presupuesto 2020; con eso APOYO también la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, y procederemos con votación ordinaria señor Secretario.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: *Moción hecha por el señor concejal González Hinojosa es la siguiente: “Que se apruebe en primer debate, de conformidad con el artículo 245 del COOTAD, el proyecto presupuestario 2020. La Dirección Financiera, Participación Ciudadana y Planificación Institucional incluirán las recomendaciones emitidas por la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el objeto de aprobar el presupuesto de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía 2020 en segundo debate, así como las recomendaciones que se han hecho en este Informe”.* Señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A favor votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: **“Aprobar en primer debate, de conformidad con el artículo 245 del COOTAD, el proyecto presupuestario 2020. La Dirección Financiera, Participación Ciudadana y Planificación Institucional incluirán las recomendaciones emitidas por la Comisión de**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 029**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 21-noviembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Planificación y Presupuesto, con el objeto de aprobar el presupuesto de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía 2020 en segundo debate, así como las recomendaciones que se han hecho en este Informe”.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, ¿Existe algún punto más en el orden del día? Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: No señor Alcalde.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Permítame señor Alcalde, yo quisiera, bueno Andrés ya se retiró, en realidad, el trabajo de la Comisión de Presupuesto, ha sido bastante, muy detenido, muy serio, señor Alcalde, agradezco a los compañeros Concejales que estuvieron juntos a nosotros, porque nosotros sí somos Concejales, así como se dice las cosas, nosotros si somos Concejales señor Alcalde, compañeros y comunidad, que venimos todos los días, no venimos pasando un día, ni pasando dos días; aquí estamos todos los días, de 7 de la mañana a 5, 8, 10 de la noche trabajando, es el producto de un trabajo sincero, así que yo les quiero agradecer compañeros Concejales por ese trabajo desplegado; les agradecemos y simplemente señor Alcalde, pues qué pena decirlo esto, pero se lo digo con mucho respeto, el que se pasa la vida viendo el defecto de los demás, muere sin conocer los suyos, muchas gracias.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Gracias, siendo las 12:22 señor Secretario clausuramos esta sesión. Muchas gracias a todos y todas.*

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.-** *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2019.- CERTIFICO.-*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*